


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

Santo Domingo, D.N.
11 de agosto 2021

A la : **Sra. Yrumi Fuertes Piantini**
Directora Administrativa 

Asunto: : **Solicitud de aprobación de publicación por (02) días consecutivos en 2 diarios de Circulación nacional.**

Estimado Sra. Yrumi:

Luego de un cordial saludo, le solicito aprobación para publicar en 2 diarios de circulación nacional y durante dos días consecutivos, la Licitación Pública Nacional correspondiente a la compra de Tóneres de Referencia **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0002, pautada a convocarse para el próximo martes 17 y miércoles 18 de agosto.**

Sin otro particular por el momento y reiteramos a sus órdenes en caso de cualquier duda o comentario, queda de usted,

Atentamente,



Lidia Lopez
Encargada de Compras y Contrataciones
Administrativa


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
—
TRABAJO

COM-203-08-2021
Santo Domingo, DN
12 de agosto de 2021

A : **Sra. Lidia López**
Encargada de Compra

Vía : **Sra. Yrumi Fuertes Piantini** 
Directora Administrativa

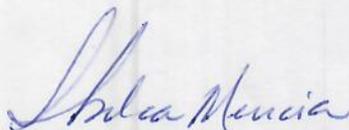
Asunto : Solicitud Publicación en periódico de Resolución
Núm.01/2021

Después de un cordial saludo, le solicitamos la autorización para **publicación en periódico de la Resolución Núm.01/2021, refrendada Sobre Salario Mínimo Nacional para los trabajadores del sector privado no sectorizado**. Realizamos esto para los fines de lugar.

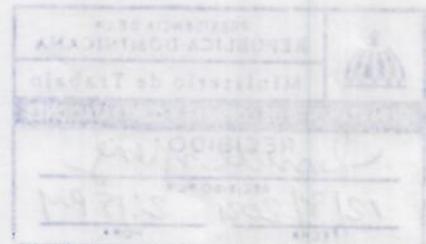
Sin otro particular,

Atentamente,





Ibelca Mencía
Directora de Comunicaciones




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
TRABAJO

Comité Nacional de Salarios

Santo Domingo, D.N.
12 de agosto de 2021

Lic. Ibelca Mencía Hernández
Encargada de Relaciones Públicas
del Ministerio de Trabajo

ASUNTO : Solicitud de publicación de la Resolución No. 01/2021 de Salario Mínimo para los trabajadores del Sector Privado No Sectorizado refrendada

Muy cortésmente, solicitamos dar las instrucciones de lugar para que se ejecute la publicación, en un periódico de circulación nacional, de la Resolución No. 01/2021 sobre salario mínimo para los trabajadores del Sector Privado No Sectorizado refrendada, emitida por este Comité Nacional de Salarios en fecha 14 de julio del presente año, a los fines de dar cumplimiento a los artículos 461 al 464 del Código de Trabajo.

Agradeciendo de antemano su colaboración y en espera de que sea publicada a la mayor brevedad posible, se despide,

Muy atentamente,

Félix Hidalgo

Lic. Félix Hidalgo
Director General
Comité Nacional de Salarios.

FH/im.

	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
	Ministerio de Trabajo
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	
RECIBIDO	
<i>Madalena Martínez</i>	
RECIBIDO POR	
12-08-2021	01:43 p.m.
FECHA	HORA



Ficha Técnica Resolución No. 01-2021

- **Tipo de Servicio** : Publicación Resolución No. 01-2021
- **Color** : Blanco y Negro
- **Cantidad** : Uno (1)
- **Medidas** : 10 X 16 Pulgadas
- **Periódico** : El Caribe o el Día